

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Esteban Sánchez, contra la empresa “Happy Press, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 31 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Antonio Esteban Sánchez con la empresa “Happy Press, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Antonio Esteban Sánchez.

Indemnización: 23.375,88 euros.

Salarios: 29.387,68 euros.

Desde el 31 de julio de 2009 al 31 de mayo de 2010 (trescientos cuatro días), a razón de 96,67 euros/día = 29.387,68 euros.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Happy Press, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.334/10)